

**ORD.: N° 4913/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0004381**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.  
**RECOLETA**, 22 de Octubre de 2021.

**DE:** **GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA:** **SORAYA ALVAREZ LEYTON** - Censurado por Ley 19.1228

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de diciembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito información de Lease-Back que está solicitando el municipio: ¿Destino del Dinero? ¿Departamento que produce el déficit o cuáles y son y cuánto dinero es? ¿En que se utilizara el dinero? ¿Clausulas estipuladas del prestamos?"* Formato: PDF.

Esta solicitud fue realizada en el mes de diciembre del 2020. Por diversas situaciones que afectaron la pronta respuesta a su solicitud, entre ellas: pandemia, disminución de funcionarios que recaban la información no se dio respuesta a tiempo.

Sin embargo, es política del Alcalde y del municipio, entregar a quien lo solicita la información que precisa. El hecho que usted no hubiese interpuesto un Amparo al Consejo para la Transparencia como era su derecho, hace aún más necesario que reciba la información que pidió, usando un derecho que debemos respetar. La Unidad de Transparencia de la Municipalidad de Recoleta, da respuesta ante lo requerido.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por SECPLA, se a conocer la respuesta a su solicitud. El destino del dinero es subsanar la caída de los ingresos municipales ocurridos durante el año 2020 producto de la pandemia y de las medidas de gobierno asociadas a ésta, y previendo un escenario similar para el año 2021, tener la liquidez suficiente para mantener los servicios que la Municipalidad presta a la comunidad. No se pueden describir las cláusulas del préstamo, puest que la operación, primero debe ser revisada por el Min. Segpres, autorizada por el monto u otro y de ocurrir esto, recién se debe efectuar un leaseback que debe ser licitada, con amplia participación de entidades financieras, debiendo elegir la Municipalidad la oferta que más convenga a sus intereses.

En el mes de Marzo, se aprobó por el Concejo Municipal una solicitud de crédito ante al Ministerio de Hacienda, entidad que puede mantener o reducir la cifra propuesta, de acuerdo a su propia evaluación. Los recursos que se obtendrán, de aprobarse el crédito, se utilizarán para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos, expresados en la deuda flotante del municipio que incluye departamento de salud y educación, así como los compromisos que se adquieran durante el presente año. Hasta la fecha no se ha efectuado la consulta al Min. Segpres. Por lo tanto no se ha hipotecado ningún inmueble del Municipio hasta la fecha.

Reiterando las disculpas

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee